

Expediente n.º: 2913/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO.- Mediante propuesta de contratación de fecha 26 de noviembre de 2019, se manifiesta la necesidad de proceder a la contratación mediante procedimiento abierto del suministro con instalación de barandillas metálicas en la Avenida de Los Poetas con las siguientes características:

PASAMANOS de diámetro exterior 50,8mm y pared de 1,5 mm.

CUATRO TUBOS longitudinales de diámetro exterior 33mm y pared de 1,5mm, separados.....entre sí.

8 PIES formados por pletinas s/p de 8mm de espesor cada 1,75 metros con base elíptica de mm. Los pasos de tubo para el pasamanos superior y los tramos inferiores son de 53 mm y 35 mm, respectivamente, lo que permite el paso de los tubos con diámetro estándar de 50,8 y 33 mm.

ANCLAJE a paramento mediante taco químico mopoly 400. Incluso todo tipo de piezas especiales, anclajes, remates, ajustes...

PIEZA BORDE DE ANDÉN en L de hormigón armado con fibra de carbono, de dimensiones: 600Mmm X 300mm x 80mm.

SEGUNDO.- En cuanto a la división en lotes del expediente, se informa que el contrato corresponde únicamente al suministro con instalación de barandilla metálica y por tanto atiende a un único lote no susceptible de división.

TERCERO.- Existe partida presupuesta nº 1532,61900 (proyecto 2019/2/baran/1/1), con crédito suficiente y adecuado por importe de 118.132,68 € que garantiza el abono de la prestación.

CUARTO.- La contratación pretendida no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, por tanto, de conformidad con la DA 2ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para la contratación corresponde a la Alcaldesa - Presidenta.

QUINTO.- La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

(en adelante LCSP).

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Examinado el expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación de suministro con instalación de barandillas barandillas metálicas en la Avenida de Los Poetas con las siguientes características:

PASAMANOS de diámetro exterior 50,8mm y pared de 1,5 mm.

CUATRO TUBOS longitudinales de diámetro exterior 33mm y pared de 1,5mm, separados.....entre sí.

8 PIES formados por pletinas s/p de 8mm de espesor cada 1,75 metros con base elíptica de mm. Los pasos de tubo para el pasamanos superior y los tramos inferiores son de 53 mm y 35 mm, respectivamente, lo que permite el paso de los tubos con diámetro estándar de 50,8 y 33 mm.

ANCLAJE a paramento mediante taco químico mopoly 400. Incluso todo tipo de piezas especiales, anclajes, remates, ajustes...

PIEZA BORDE DE ANDÉN en L de hormigón armado con fibra de carbono, de dimensiones: 600Mmm X 300mm x 80mm.

SEGUNDO.- Que por el Interventor se proceda a la retención de crédito por importe de 118.132,68 € y con cargo a la partida presupuestaria nº 1532,61900 (proyecto 2019/2/baran/1/1).

TERCERO. Ordenar al servicio de contratación la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares con un único lote y que deberá contener los requisitos señalados por el artículo 122 de la LCSP, así como los criterios de adjudicación conforme la relación calidad - precio de acuerdo al artículo 145.2 de la LCSP.

CUARTO . Ordenar a los servicios técnicos la redacción del pliego de prescripciones técnicas.





Ayuntamiento de
Agaete

QUINTO.- Redactado los pliegos de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas, que por Secretaría se emita informe – propuesta en relación a lo establecido por el artículo 122.7 y DA 3ª, apartado 8º de la LCPS.

SEXTO.- Evacuado informe – propuesta de Secretaría, que por el Interventor se proceda a la fiscalización de intervención previa del gasto.

SEPTIMO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: 7PW5QN9A9JGACASEMYKN7P7TQ | Verificación: <http://agaete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Ayuntamiento de Agaete

C/ Antonio de Armas, Nº 1. 35480 Las Palmas. Tfno. 928 898 002. Fax: 928 898 605